

ANEXO 1.

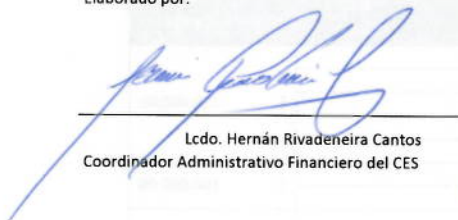
	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	PLENO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN Y METAS POA 2014
	CÓDIGO INSTITUCIONAL: 312
<p>BASE LEGAL: Las establecidas en los artículos 350, 351, 352, 353 numeral segundo de la Constitución de la República del Ecuador; y, las conferidas en los artículos 15, 166, 169 y 170 de la Ley Orgánica de Educación Superior.</p> <p>MISIÓN: El Consejo de Educación Superior, como uno de los dos organismos que rigen el sistema, tiene como misión la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior del Ecuador, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.</p> <p>VISIÓN: Ser el organismo público referente para los procesos que consoliden el Sistema de Educación Superior, ejerciendo sus competencias constitucionales y legales, de forma que incidan decisivamente en el logro de la excelencia de la educación superior mediante la formación académica y profesional, con visión científica y humanística que contribuya con soluciones a los problemas del país articulados al régimen de desarrollo y al del buen vivir; respetando los principios constitucionales que rigen a las Instituciones y al Sistema de Educación Superior.</p> <p>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:</p> <p>a) Resolver sobre la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior;</p> <p>b) Administrar el Sistema de Licenciamiento de la Educación Superior, en conformidad a las normas establecidas en la ley;</p> <p>c) Monitorear, controlar y sancionar a las Instituciones de Educación Superior según lo establecido en la ley;</p> <p>d) Formular, en coordinación con los otros organismos que rigen el Sistema de Educación Superior y con el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, las políticas de Estado y la planificación del Sistema de Educación Superior; y</p> <p>e) Aprobar y formular la normativa requerida para el funcionamiento del Sistema de Educación Superior y para el ejercicio de sus competencias;</p> <p>f) Gestionar la información remitida por el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y otras entidades como sustento para las resoluciones.</p>	

Rubro	Monto aprobado
Consultoría, asesoría e investigación especializada	
Consultoría para elaboración de normativa	
Consultoría para gestión académica	\$ 150.000,00
Consultoría para diseño de procesos	
Consultoría de diagnóstico	
Difusión e información	\$ 150.000,00
Campaña Comunicacional	
Edición, impresión	\$ 80.000,00
Edición y publicación de memorias de seminarios	
Edición y publicación de normativa y su aplicación	
Plan de comunicación	
Eventos públicos y oficiales	\$ 100.000,00
Talleres de planificación, construcción, socialización y acompañamiento	
Talleres internos	
Seminario internacional	
Pasajes al exterior	\$ 35.000,00
Visitas internacionales	
Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva	\$ 20.000,00
Difusión e información institucional	
Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	\$ 316.821,00
Contrato a facilitadores y mentores	
Viáticos y subsistencias en el exterior	\$ 40.000,00
Visitas internacionales	
Pago del servicio de agua potable	\$ 8.000,00
Pago del servicio de energía eléctrica	\$ 18.000,00
Pago del servicio de telecomunicaciones	\$ 60.000,00
Pago del servicio de correo	\$ 15.000,00
Pago de fletes y maniobras	\$ 1.800,00
Servicio de seguridad y vigilancia	\$ 58.700,00
Provisión de gastos para gestores académicos	\$ 136.511,00
Servicio de aseo, vestimenta de trabajo, fumigación desinfección y limpieza	\$ 45.000,00
Servicios de provisión de dispositivos electrónicos	\$ 1.500,00
Provisión de pasajes al interior	\$ 100.000,00
Pago de viáticos y subsistencias en el interior	\$ 70.000,00
Pago de viático por gastos de residencia	\$ 86.000,00
Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	\$ 7.500,00
Gastos en mantenimiento y reparación de mobiliarios	\$ 4.500,00
Instalación y mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 4.000,00
Mantenimiento de vehículos institucionales	\$ 5.500,00
Arrendamiento de edificios para funcionamiento del CES	\$ 315.000,00
Arrendamiento de maquinarias y equipos	\$ 1.500,00
Servicio de capacitación al personal	\$ 5.000,00
Estudio y diseño de proyectos institucionales	\$ 10.000,00
Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	\$ 10.000,00
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	\$ 20.000,00
Arrendamiento de equipos informáticos	\$ 5.200,00
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$ 5.200,00
Alimentos y bebidas	\$ 6.000,00
Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección para el personal	\$ 21.080,00
Adquisición de combustibles y lubricantes	\$ 25.000,00

Adquisición de materiales de oficina	\$	40.000,00
Adquisición de materiales de aseo	\$	2.000,00
Adquisición de insumos para mantenimiento	\$	7.500,00
Adquisición de repuestos y accesorios	\$	5.000,00
Adquisición de mobiliarios	\$	5.000,00
Adquisición de maquinarias y equipos	\$	3.000,00
Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	\$	3.000,00
Adquisición de libros para el CES	\$	3.200,00
Provisión para el pago de licencias y patentes	\$	1.500,00
Contratación de seguros	\$	25.000,00
Pago de costas judiciales, trámites notariales y legalizaciones de documentos	\$	3.000,00
	TOTAL	\$ 2.036.012,00
Sueldos y Salarios	\$	3.203.829,00
	TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL	\$ 5.239.841,00

Quito, D.M. 08 de enero de 2014

Elaborado por:



Lcdo. Hernán Rivadeneira Cantos
Coordinador Administrativo Financiero del CES